Cooperativa Servicios Integrales Especiales de Transporte C.T.A.

COOPSERVINTES

NIT. 810.004.561-7

Habilitada por el Ministerio de Transporte Res. 000137 del 19/12/01
(Modalidad Servicios Especiales) y Res. 000154 del 03/10/02 (Modalidad Transporte de Carga)

Manizales, 3 de noviembre de 2026

Ingeniero
ESTEBAN DIAZ OSORIO
Supervisor
Secretaría de Vivienda y Territorio
Gobernación de Caldas

Asunto: Aceptación de modificación contractual – Adición presupuestal al contrato de transporte

Respetados señores:

La Cooperativa Servicios Especiales de Transporte CTA identificada con NIT. 810.004.561-7, da respuesta a la comunicación remitida por esa Secretaría, relacionada con la solicitud de adición presupuestal al contrato de transporte No. SA-SV-010-2026-10072026-1125, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte terrestre para la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas.

En atención a las necesidades operativas derivadas de la emergencia ocasionada por el sismo del 10 de agosto de 2026, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio requerido para el desarrollo de las actividades, la Cooperativa ACEPTA la modificación contractual solicitada, consistente en una adición por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00).

La Cooperativa se compromete a mantener los valores y tarifas pactados inicialmente en el contrato, sin que la presente adición genere incremento alguno en ellos. Asimismo, se compromete a actualizar las pólizas exigidas de manera que cubran el nuevo valor del contrato, conforme a los términos y condiciones establecidos en la modificación contractual.

Cordialmente,

DARIO MESA CARDONA
Gerente